

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES:

Publicada en el BOP Núm.: 141, de 26 de julio de 2016.

Se modifica el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada, que queda redactado del siguiente modo:

“2. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asistan al menos la mitad de sus miembros. Se requerirá la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría o en su caso, de quienes les sustituyan”.